

Las Políticas de La Fundación, Pautas y Restricciones de "Catholic Education Foundation (CEF)"

El Programa de Becas Escolares está diseñado para ayudar a los estudiantes de la Arquidiócesis de Los Ángeles con el pago de colegiatura y matriculación en las escuelas Católicas. Las becas cubren una porción de los gastos de la matrícula en una escuela Católica pagando las colegiaturas directamente a la escuela después de verificar la matrícula del estudiante en el otoño y la primavera.

Toda la información enviada a CEF es confidencial y proporcionada con el propósito de determinar la elegibilidad para una beca escolar de CEF y para investigar los datos. Cuando usted firma esta solicitud, usted le da permiso a CEF de ponerse en contacto con usted, el candidato y la escuela para verificar la información, utilizar la información para investigaciones, estudios educacionales y análisis de datos. Usted concuerda en renunciar y liberar a CEF de todo reclamo con respecto a esta investigación. Además, le da autorización a CEF para pedir y catalogar otras informaciones incluyendo resultados de pruebas de lectura y matemáticas, resultados de pruebas de Iowa, resultados de pruebas PSAT, SAT y AP y cualquier otra información incluyendo datos cuantitativos y datos cualitativos del solicitante. CEF mantendrá toda esta información confidencial.

La siguiente política se aplicará a todos los candidatos sin excepción:

1. El candidato no puede recibir más de una beca de esta Fundación por año.
2. CEF no aceptará y no examinará ninguna aplicación que sea enviada directamente a CEF de ningún candidato.
3. Becas de CEF no pueden ser transferidas a otra persona/estudiante o ninguna escuela Católica que no participa en nuestro programa de becas o ninguna escuela Católica fuera de la Archidiócesis de Los Ángeles.
4. Los estudiantes que se les concedió una beca y que no están matriculados o presentes en una escuela Católica durante el proceso de verificación de matriculación, perderán sus becas para el año.
5. La aplicación debe ser llenada completamente y entregada a una escuela Católica de la Archidiócesis de Los Ángeles con la prueba de ingresos. Presente la aplicación a la escuela Católica en la cual el candidato está aplicando o está registrado para asistir en el otoño. (Excepción: Cycle 1: Premio de Escuela Secundaria, para los estudiantes que estén listos para graduarse del 8 grado, se aplican por su escuela primaria Católica.)
6. Todas las aplicaciones deben ser presentadas por las escuelas, en o antes de las fechas límites de programa de CEF.
7. CEF no está bajo ninguna obligación de examinar o aceptar cualquier aplicación incompleta, ilegible, no firmada, ausente de firma de pastor o del principal y/o no ha proporcionado la prueba adecuada de ingresos, tiene discrepancias o se ausente de la información que hace imposible tomar una decisión de financiación o la aplicación es recibida después de la fecha límite.
8. El presupuesto anual de CEF es aprobado por su Junta de Fideicomisarios. El presupuesto anual de la CEF limita el número de premios de matrícula concedidos anualmente y se puede negar su aplicación debido a los límites del presupuesto.

Política para Prueba de Ingreso:

1. Declaración de Impuestos (Taxes) completos de este año.
2. Declaración de Impuestos (Taxes) completos de este año pasado y la forma W-2 del año reciente.
3. Si un miembro de la familia no ha trabajado durante los últimos 12 meses, ellos deben de proveer a la escuela un aviso formal o acción legal del estado de despido, indemnizaciones por discapacidad, ventajas de seguridad social, prueba de asistencia pública/beneficios social (Welfare/AFDC) y/o orden judicial de separación/divorcio legal para conyugal o apoyo de menores.
4. Si se usa otra forma de prueba de ingreso, por favor explique en detalle (por ejemplo: talón de cheque o carta notarizada de su empleador)

Las escuelas no están bajo ninguna obligación de presentar esta aplicación si los criterios siguientes no han sido encontrados:

1. Si usted rehusó mostrar la prueba del ingreso o no ha proporcionado la prueba adecuada en una manera oportuna
2. Si el ingreso de familia excede la regulación de ingreso de CEF.
3. Si el estudiante no encuentra las exigencias académicas para permanecer matriculado en la escuela Católica
4. Si el estudiante y la familia no participan en servicios voluntarios a la escuela o parroquia
5. Si el estudiante está recibiendo otra beca de esta Fundación.
6. La aplicación fue presentada después de las fechas límites de la CEF o las fechas límites internas de la escuela Católica.
7. La aplicación no tiene la firma del padre/madre o tutor legal.

Su firma abajo indica que usted ha leído y usted entiende las Políticas de Programa de la CEF, Pautas y Restricciones en esta solicitud y que la información proporcionada en esta solicitud de beca es verdad, correcta y completa, que usted ha proporcionado la prueba de ingresos, que usted es consciente que toda la información será verificada y cualquier información ausente o falsa en este documento, firmas ausentes o respuesta negativa de proporcionar cualquier prueba de ingreso o cualquier información pertinente será la causa para que se le niegue automáticamente cualquier ayuda para el pago de la colegiatura.

Firma de Padre/Tutor Legal A): _____ Fecha: _____

Firma de Padre/ Tutor Legal B (Si es aplicable): _____ Fecha: _____